



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

A

1367148

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS (MADRID).

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JOSE LUIS GARCÍA SÁNCHEZ.

CONCEJALES:

D^a. M^a LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE)
D. VICENTE MIGUEL HERNÁNDEZ
SIMÓN (PSOE).
D^a. ESPERANZA MICIECES MAQUEDA
(PSOE)
D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE)
D^a. CAROLINA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
(PSOE)
D. EMILIO GONZÁLEZ DEZA (PSOE)
D. GUILLERMO YUSTE PÉREZ (ACS).
D. ÁNGEL ANTONIO ROMERO
SANTIAGO (PP).
D. SALVADOR MUÑOZ CARMONA
(PP).
D^a M^a JULIA SÁNCHEZ CISNEROS (PP)
D. JOAQUÍN FERREZ DÍAZ (PP)
D^a RAQUEL RODRÍGUEZ ROSADO
(PP)

SECRETARIO DEL PLENO:

D ALFONSO BECEIRO LEBOSO.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE

En la Casa Consistorial de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), a las diecinueve horas del día cinco de septiembre de dos mil once, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Luis García Sánchez, se constituyó el Pleno Municipal para celebrar en primera convocatoria, la sesión Extraordinaria convocada previamente. No asistió la Concejala D^a Raquel Rodríguez Rosado, por encontrarse de viaje.

Actuó como Secretario de la sesión, el Secretario del Ayuntamiento D. ALFONSO BECEIRO LEBOSO.

ORDEN DEL DIA

1º.- ACORDAR LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 010/2011, SUPLEMENTO DE CRÉDITO, OBRA AVENIDA DE MADRID FASE II

La Sra. Lastras Parras procede a dar lectura de la propuesta dictaminada. El Sr. García Sánchez interviene, tras la lectura, para señalar que Doña Raquel Rodríguez Rosado, ha excusado su asistencia por un viaje al extranjero.





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

El Sr. Yuste Pérez señala que sería adecuado mandar cartas a las empresas del pueblo que puedan hacerlo. Así, actualmente, para el proyecto tenemos un solo presupuesto. El Sr. Romero Santiago afirma que en la primera fase no hubo proyecto de ejecución, queremos saber si es así. Además, contamos con un arquitecto municipal y un aparejador que podían hacer el proyecto a coste cero.

La Sra. Lastras Parras dice que se va a notificar a los empresarios del pueblo y ver si quieren presentarse. Respecto de la realización del proyecto por el arquitecto y el aparejador, hemos de tener en cuenta que el arquitecto viene dos horas semanales, no tiene el Ayuntamiento los medios adecuados para realizarlo por sí mismo. Por otro lado, el contrato para elaborar el proyecto es un contrato menor, se puede adjudicar sin concurso-asevera-.

El Sr. Yuste Pérez señala que te has equivocado-refiriéndose a la Sra. Lastras Parras-, precisa que el arquitecto viene dos días semanales. Dice que cree que lo podría hacer, aunque, quizás, ahora con la premura no pueda. Respecto del otro proyecto, era diferente. Afirma que hicieron un pequeño proyecto. En la Orden 835/2003 se exige un proyecto. Tuvimos la suerte de ahorrarnos ese proyecto.

El Sr. García Sánchez indica que hay que aclarar que esta obra se hace a través del Plan de Cooperación, son fondos del Estado, de la Comunidad Autónoma y el 5% nosotros. Nuestra obligación es cumplir la Ley, hay que tener en cuenta que la anterior obra por 322.000 que aportaban el Estado y la Comunidad Autónoma y que hizo ACS y el PP, se gastaron sin ser capaces de pagar ninguna certificación de esa obra. Nosotros con el dinero que venga vamos a pagar al adjudicatario. Nosotros vamos a cumplir lo que marca la Ley. Conviene que cuando informemos lo hagamos de la realidad.

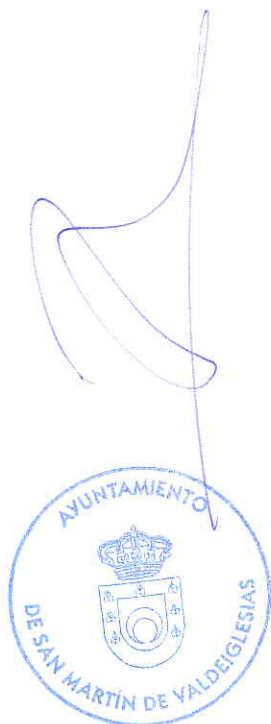
Tras dichas intervenciones se procede a la votación de la correspondiente propuesta dictaminada.

La votación tiene como resultado **doce (12) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del PSOE, D. José Luis García Sánchez, María Luz Lastras Parras, D. Luis Haro Berlanas, D. Emilio González Deza, D. Vicente Hernández Simón, D^a Esperanza Micieces Maqueda, D^a Carolina Rodríguez Sánchez; cuatro (04) a los miembros del PP, D. Ángel Antonio Romero Santiago, D. Salvador Muñoz Carmona, D^a Julia Sánchez Cisneros, D. Joaquín Ferrer Díaz; y un (01) voto del Concejal de ACS, D. Guillermo Yuste Pérez.

En consecuencia, por unanimidad, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

Aprobación del expediente de modificación de créditos nº 010/2011, suplemento de Crédito, Obra Avenida de Madrid Fase II.

Ante la necesidad de realizar un gasto que no puede demorarse al ejercicio siguiente, como consecuencia de que por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 24 de marzo de 2011, se aprobó el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2011, dentro del cual se concedió al Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias la actuación denominada "Remodelación y





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Acondicionamiento de la Avenida de Madrid entre los números 28-42", con un coste de 147.000 euros de los cuales se han concedido las siguientes aportaciones :

Comunidad de Madrid: 66.150 €

Ministerio de Política Territorial y Administración Pública: 73.500 €

Siendo obligatorio que el Ayuntamiento financiara la actuación con recursos propios en el importe de 7350 euros, para lo cual ya se tramitó y aprobó el expediente de modificación de créditos nº 002/2011, Suplemento de Crédito, en la sesión plenaria de 26 de abril de 2011

Y al haber tenido conocimiento posteriormente que el coste de la redacción del Proyecto no era subvencionable, ascendiendo ésta a 8083,00 euros y al tratarse de un gasto que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, se hace preciso la concesión de un suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas por considerar que se trata de una actuación beneficiosa para el municipio, por la presente se emite la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Acordar la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 010/2011, suplemento de Crédito, Obra Avenida de Madrid Fase II:

Suplementos en partidas de gastos

Partida	N.º	Descripción	Euros
Programa	Económica		
	Cap.	Art.	
	Concepto		
150	61901	Pavimentación y Reparación de Calles	8083,00€
TOTAL GASTOS			8083,00€

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Bajas o anulaciones en partidas de gastos			
Partida	N.º	<u>Descripción</u>	Euros
Económica			
Cap. Art. Concepto			
432-22699.10		Feria Agroindustrial	8083,00€
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN			8083,00€

Segundo. Dar cuenta al Pleno de la presente Propuesta, debiendo ser resuelta la misma con carácter definitivo por el Pleno Municipal.

Tercero.- **Contra la resolución que ponga fin al procedimiento podrá interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, según dispone el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.**

Potestativamente, podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente en que tenga lugar su notificación, en cuyo caso no se podrá imponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

2º.-ACORDAR LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 011/2011

La Sra. Lastras Parras da cuenta de la propuesta.

El Sr. Yuste Pérez dice que en Mayo se licito y luego se aumentó el IVA. Es normal-añade-, independientemente de que los plazos no se hayan cumplido. Asimismo, pregunta si se han terminado las obras.

La Sra. Lastras Parras indica que sí, que hay que hacer una modificación.

El Sr. Romero Santiago asevera que quiere hacer un inciso relativo a lo hablado anteriormente. Dice que parece que se esté de campaña. Dice que tenemos que hacer cosas, que ahora están para sacar cosas positivas. El día 31 de diciembre debería de terminar la obra, queremos saber porque se prorrogó y quién va a asumir el IVA, si sólo vamos a asumir el IVA que correspondiese de julio de 2010 a diciembre de 2010.

El Sr. García Sánchez manifiesta que las preguntas de lo que pasó en diciembre habrá que hacerlas al Concejal de Obras de aquel momento. No vamos a dejar las cosas sin acabar. Hay que pagar el 18% a partir de la modificación del IVA, se ha prorrogado. Se pagará lo que se certifique, no en relación a plazo alguno.

El Sr. Romero Santiago afirma que así sale más cantidad.

El Sr. Yuste Pérez dice que a partir de junio pagas esa diferencia del 2%

El Sr. Romero Santiago señala que la empresa tendrá que tener una penalización.

El Sr. García Sánchez señala que decís que estoy haciendo campaña pero tendré que explicar las cosas, si tengo quinientos y pico mil euros y no le pago no es eso competencia de José Luis. Por otro lado, indica que se ha certificado la obra por el





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

IVA que corresponde en cada momento. Lo que estamos viendo aquí es que falta crédito para financiar la obra.

La Sra. Sánchez Cisneros precisa que tiene una duda, pregunta si existen penalizaciones en el contrato.

El Sr. García Sánchez dice que no se está hablando del contrato.

La Sra. Sánchez Cisneros dice que el IVA debe de asumirlo la empresa.

El Sr. García Sánchez considera que es un tema del contrato, el asunto que aquí tratamos es una modificación del crédito.

La Sra. Sánchez Cisneros insiste: ¿Lo paga el Ayuntamiento o la Empresa?, lo pagamos todos y la empresa todo a la buchaca, si no es así explícamelo.

El Sr. García Sánchez le pide que retire las palabras

La Sra. Sánchez Cisneros las retira.

El Sr. García Sánchez le dice que lo pregunte en la siguiente sesión.

La Sra. Sánchez Cisneros concluye diciendo que no explica.

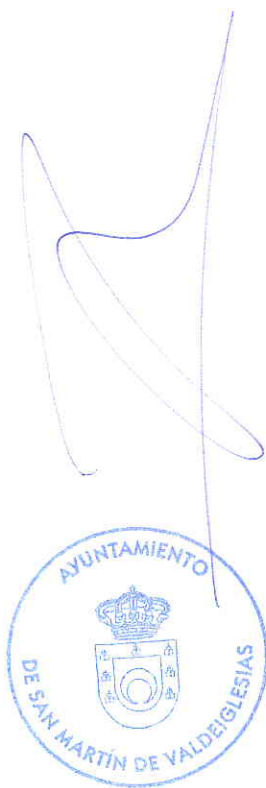
Tras dichas intervenciones se procede a la votación de la correspondiente propuesta dictaminada.

La votación tiene como resultado **ocho (08) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del PSOE, D. José Luis García Sánchez, María Luz Lastras Parras, D. Luis Haro Berlanas, D. Emilio González Deza, D. Vicente Hernández Simón, D^a Esperanza Micieces Maqueda, D^a Carolina Rodríguez Sánchez; y un (01) voto del Concejal de ACS, D. Guillermo Yuste Pérez.; **cuatro (04) votos en contra**, correspondiendo cuatro (04) a los miembros del PP, D. Ángel Antonio Romero Santiago, D. Salvador Muñoz Carmona, D^a Julia Sánchez Cisneros, D. Joaquín Ferrer Díaz.

En consecuencia, por mayoría absoluta, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

Aprobación del expediente de modificación de créditos nº 011/2011, suplemento de Crédito, Obra Centro de Emergencias.

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 30 de abril de 2010 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato de obras denominado "Construcción del Centro de Emergencias" y se procedió a autorizar el gasto que suponía la adjudicación con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local. En concreto la cláusula tercera fijaba el precio base de licitación en 575.481,39 €, quedando desglosado en 496.104,65 euros y 79.376,74 euros de IVA (16%). A su vez la Cláusula sexta establecía como plazo de ejecución, 8 meses y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2010. Sin embargo el importe final certificado asciende a 584.266,62 euros, habiéndose producido un exceso de gasto en 8785,23 €, como consecuencia del incremento del IVA en dos puntos porcentuales desde el 1 de julio de 2010 y del retraso en la ejecución de la obra, (habiéndose presentado la certificación final de obra en fecha, lo que ha determinado que un mayor número de certificaciones se liquidaran con tal tipo, en todo caso por considerar que se trata de una actuación beneficiosa para el municipio, por la presente se emite la siguiente



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Acordar la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 011/2011, suplemento de Crédito, Obra Centro de Emergencias:

Suplementos en partidas de gastos

Partida	N.º	Descripción	Euros
Programa Económica			
Cap. Art.			
Concepto			
150 60902		Inversiones Reales. Centro de Emergencia	8785,23€
TOTAL GASTOS			8785,23€

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

Bajas o anulaciones en partidas de gastos

Partida	N.º	Descripción	Euros
Económica			
Cap. Art. Concepto			
432-22699.10		Feria Agroindustrial	8785,23€
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN			8785,23€

Segundo. Dar cuenta al Pleno de la presente Propuesta, debiendo ser resuelta la misma con carácter definitivo por el Pleno Municipal.

Tercero.- Contra la resolución que ponga fin al procedimiento podrá interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, según dispone el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Potestativamente, podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente en que tenga lugar su notificación, en cuyo caso no se podrá imponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

3º.-APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL 30 DE OCTUBRE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN FINANCIERA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PARA REMITIR LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2010

Abierto el punto, la Sra. Lastras Parras da cuenta de la propuesta dictaminada.

El Sr. Yuste Pérez expone que supone que las cuentas se han llevado bien, al estar el Interventor enfermo se tuvo que acudir a una empresa externa. Ahora la situación es otra, ya están los profesionales. Precisa que él está en contra de los presupuestos prorrogados. Indica que se encontraron también con el problema de que la estructura presupuestaria cambió, todo ello lleva al retraso, está justificado. A ver si hacemos un presupuesto en este año sin que prorrogemos.

El Sr. Romero Santiago dice que el problema es la urgencia, tenía que haber venido antes, a últimos de julio. Nos enteramos tarde, mal y nunca. No sabemos por qué no se convocó a finales de junio y si se ha cerrado 2010.

La Sra. Lastras Parras manifiesta que empezaron el 15 de junio y hacerlo a finales es inviable. Hemos hecho poco más de un Pleno.

La Sra. Sánchez Cisneros dice que podíamos reunirnos a 15 de junio.

El Sr. García Sánchez señala que nosotros, inocentemente, pensábamos que las cuentas estaban mejor, es el problema. Le distéis la gestión del asunto a una empresa. Nunca se convocó en cuatro años la Comisión de Cuentas. Nosotros pensábamos que era más fácil, no sabíamos el problema y por eso pensábamos que en septiembre no tendríamos que pedir ninguna prórroga. Sobre el 2010, estamos en ello. Pensábamos que estaba mejor, la contabilidad de 2009 estaba en Madrid. Nuestra responsabilidad, porque es nuestra obligación es llevar la contabilidad al día. El 14 de septiembre he sido citado en la Cámara de Cuentas por no presentar las cuentas de 2007, tendré que explicar lo que hemos hecho. He de señalar que mandaremos al Tribunal de Cuentas el tema de la subvención del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal. Nosotros siempre presentaremos la información. El préstamo del ICO si lo pedimos es para pagar las trampas de las obras. Hay dificultades de que nos concedan el préstamo porque la situación no es boyante.

El Sr. Romero Santiago manifiesta que es cierto que el Gobierno del PP es responsable de la deuda, pero el Partido Socialista tuvo mayoría durante la mitad de la legislatura. Tenéis alguna responsabilidad.

El Sr. García Sánchez señala que hay que recordar que hacíamos una Moción y luego con un Decreto no servía. No teníamos la mayoría, aunque a veces la lográbamos con apoyos. Había contenciosos para anular los actos. Yo seré responsable de lo que acuerde, no de los Decretos anulando los acuerdos del Pleno. Así, con respecto a la Comisión de Cuentas, se ha pedido. No teníamos mayoría, teníamos unas competencias de Pleno y otras del Alcalde. En ejecución de pagos el Pleno pinta poco. Los Concejales del PSOE exigimos las cuentas y los presupuestos. Sin datos no podíamos hacer nada. Tratamos de ser lo más transparentes posibles.

La Sra. Sánchez Cisneros señala que agradecen que la información se traslade a tiempo.





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Y sin más intervenciones, se procede a la votación de la correspondiente propuesta dictaminada.

La votación tiene como resultado **doce (12) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del PSOE, D. José Luis García Sánchez, María Luz Lastras Parras, D. Luis Haro Berlanas, D. Emilio González Deza, D. Vicente Hernández Simón, D^a Esperanza Micieles Maqueda, D^a Carolina Rodríguez Sánchez; cuatro (04) a los miembros del PP, D. Ángel Antonio Romero Santiago, D. Salvador Muñoz Carmona, D^a Julia Sánchez Cisneros, D. Joaquín Ferrer Díaz; y un (01) voto del Concejal de ACS, D. Guillermo Yuste Pérez.

En consecuencia, por unanimidad, el Pleno de la Corporación toma el siguiente acuerdo:

Aprobación de la solicitud de prórroga hasta el 30 de octubre de 2011 a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas del Ministerio de Economía y Hacienda para remitir la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010.

Con motivo del escrito recibido en este Ayuntamiento de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, relativo al recordatorio de la obligación de remitir antes del 31 de julio las liquidaciones de los ejercicios 2009 y 2010, procediéndose en caso contrario a la retención en el mes de octubre de las entregas mensuales a cuenta de la participación en los tributos del Estado, y habiendo ya remitido en este lapso de tiempo la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2009, y estando justificado tal retraso, por una parte, por la vacante que se produjo durante el ejercicio 2009 en la Intervención Municipal, al no contar durante la mayoría de la anualidad con la figura del Interventor, (al cesar el titular y causar baja el siguiente Interventor) acumulándose un fuerte retraso en la contabilidad municipal de ese ejercicio 2009, que motivó a que la misma se realizara por una empresa externa, durante el propio ejercicio 2010, y cuyo servicio se ha dilatado notablemente en el tiempo. Repercutiendo tal retraso a su vez en la propia contabilidad del ejercicio 2010, cuya apertura y contabilización sí se ha practicado por el Departamento Municipal de Intervención en tal ejercicio. Por todo ello y por ser imprescindibles las entregas mensuales a cuenta de la participación en los tributos del estado para poder proceder al abono de las nóminas de personal, por la presente se emite la siguiente la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Aprobación de la solicitud de prórroga hasta el 30 de octubre de 2011 a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas del Ministerio de Economía y Hacienda para remitir la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010, justificando la imposibilidad de haber cumplido con los plazos previstos legalmente, por la vacante que se produjo durante el ejercicio 2009 en la Intervención Municipal, al no contar durante la mayoría de la anualidad con la figura del Interventor, (al cesar el titular y causar baja el siguiente





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Interventor) acumulándose un fuerte retraso en la contabilidad municipal de ese ejercicio 2009, que motivó a que la misma se realizara por una empresa externa, y cuyo servicio se ha dilatado notablemente en el tiempo. Repercutiendo tal retraso a su vez en la propia contabilidad del ejercicio 2010, cuya apertura y contabilización sí se ha practicado por el Departamento Municipal de Intervención en tal ejercicio, con el inconveniente añadido del cambio en la estructura presupuestaria, por la aprobación de la Orden EHA /3565/ 2008/ de 3 de diciembre, que ha motivado que al contar con un presupuesto prorrogado del ejercicio 2008, se tenga que realizar la liquidación con dicha estructura, a pesar de haberse contabilizado con la estructura presupuestaria anterior, siendo preciso realizar las pertinentes equivalencias.

Segundo. Dar cuenta al Pleno de la presente Propuesta, debiendo ser resuelta la misma con carácter definitivo por el Pleno Municipal.

Tercero.- Contra la resolución que ponga fin al procedimiento podrá interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, según dispone el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Potestativamente, podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente en que tenga lugar su notificación, en cuyo caso no se podrá imponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario Certifico.

